PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 182/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°04/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 18 de abril de 2017

VISTO: el Memorándum D.G.A.F.Nº 325/2.017 de fecha 17 de abril de 2.017, de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017 para la contratación de Seguro de Vehículos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID N° 323.110,** previsto en el **Rubro 260: "Servicios Técnicos y Profesionales**"; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

QUE, a través del Memorándum D.G.A.F.Nº 325/2.017 de fecha 17 de abril de 2.017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en el marco del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017 para la contratación de Seguro de Vehículos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.110, previsto en el Rubro 260: "Servicios Técnicos y Profesionales".----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 06/2017 de fecha 05 de abril de 2017, ha presentado su oferta la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).----------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de abril de 2017, expresa: " *…se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 06/2017 de fecha 05 de abril de 2017, a fin de verificar el cumplimiento de cada oferta en cuanto al suministro de la documentaciones, conforme al numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", observándose que se presentó una única,* la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)… *Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente… se procede a verificar los precios de cada ítem que compone el llamado, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 953/2016 y N° 1173/2016…Realizada la verificación de los precios, se observó que en dos ítems se superaron los márgenes indicados por la normativa de la DNCP, específicamente de 33% por debajo del*

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 182/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°04/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

referencial en el ítem N° 1, y de 60% por encima del referencial en el ítem N° 3; por lo que se procedió a solicitar al oferente una explicación detallada del precio o las justificaciones necesarias para que sean analizados por este Comité. El oferente cumplió en responder lo solicitado...Vistas las explicaciones presentadas por el propio oferente sobre los precios cotizados, este Comité estima que los precios son razonables y admisibles a los efectos de una eventual adjudicación en caso de que la oferta cumpla con los demás requisitos de la licitación."----------

QUE, prosigue refiriendo el Acta de Evaluación de Ofertas: "*Por tanto, se prosigue con el análisis en detalle de la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será propuesta para la adjudicación...el Comité concluye que la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y se recomienda la adjudicación para el presente proceso de contratación"*----------

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se expide en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 41/2017 de fecha 17 de abril de 2017, expresando: "*Que, del análisis de la documentación traída a consideración se infiere el cumplimiento de los procesos establecidos en el marco normativo por el órgano facultado legalmente para evaluar las ofertas y presentar propuestas de adjudicación a la máxima autoridad, dentro de los plazos señalados en la ley para el efecto... Por las consideraciones que anteceden, fundado en los informes que se tuvo a la vista y en la normativa supramencionada, esta Dirección General de Asesoría sugiere, el dictado de la Resolución de Adjudicación pertinente en atención a la recomendación del Comité Evaluador del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2017 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SNNA" CON ID N° 323.110..."*----------

QUE, la Adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017 para la contratación de Seguro de Vehículos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID N° 323.110**, previsto en el **Rubro 260: "Servicios Técnicos y Profesionales"**; a la **empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES,** por un monto total de **guaraníes sesenta millones** (Gs. 60.000.000), conforme al siguiente detalle:----------

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 182/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°04/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

LISTA DE PRECIOS								LISTADO DE VEHÍCULOS A ASEGURAR						
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	MARCA	TIPO	MODELO	AÑO	Nº CHASIS	Nº CHAPA	MONTO A ASEGURAR (GUARANIES)
1	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	200,000	2,000,000	TOYOTA	CAMIONETA	ND CRUISER PR	2000	KZJ950154485	BAV 575	39.185.000
2	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	300,000	3,000,000	KIA	MINI BUS	PREGIO Mini bus	2005	KNHTR731257197670	EAD 517	134.685.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	240,000	2,400,000	TOYOTA	DOBLE CAB.	HILUX	2005	JTFEE926X0-0002861	AXC 808	57.625.000
4	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	300,000	3,000,000	HYUNDAI	MINI BUS	H1 Mini Bus	2009	KMJWAH7HP9U126328	BEY 722	135.000.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	HYUNDAI	MINI BUS	H1 Mini Bus	2010	KNJWA37HAAU203577	EAF 448	160.000.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	IZUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4 x 4	2010	MPATFS85HAT100792	BFF 334	160.000.000
7	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	HYUNDAI	MINI BUS	H1 Mini Bus	2012	KMJWA37HACU360155	EAG 381	160.000.000
8	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	HYUNDAI	MINI BUS	H1 Mini Bus	2012	KMJWA37HACU358361	BHN 036	160.000.000
9	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502347	EAG 398	160.000.000
10	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502589	EAG 384	160.000.000
11	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502604	EAG 404	160.000.000
12	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502435	EAG 389	160.000.000
13	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502463	EAG 385	160.000.000
14	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502521	EAG 399	160.000.000
15	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	350,000	3,500,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502473	BHN 048	160.000.000
16	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	320,000	3,200,000	ISUZU	DOBLE CAB.	D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCT100513	BHP 398	147.000.000
17	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	320,000	3,200,000	HYUNDAI	CAMIONETA	TUCSON	2012	KMHJT81VDCU387621	EAG 450	148.000.000
18	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	270,000	2,700,000	JAC	DOBLE CAB.	T6	2016	9FEDMPDA7GLD00012	BYA 465	90.080.000
19	84131503-001	Seguro de vehículos	Mes	UNIDAD	10	200,000	2,000,000	JAC	AUTOMÓVIL	J2	2016	9FEDNWNM4GLM00033	BYA 497	43.914.000
					Precio total		60,000,000	MONTO TOTAL A ASEGURAR (GUARANÍES):						2.555.489.000

Artículo 2º: DISPÓNESE, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.---------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo